

Mensaje del Consejo de administración del Fondo

La presente circular (la «Circular») se remite a los accionistas de JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV – Carbon Transition Global Equity UCITS ETF (el «Subfondo»), un subfondo de JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV (el «Fondo»). Se trata de un documento importante y exige su atención inmediata.

La presente notificación no ha sido revisada por el Banco Central de Irlanda (en lo sucesivo, el «Banco Central») y es posible que deban efectuarse cambios para cumplir los requisitos de dicho banco. Los Consejeros del Fondo y de la Sociedad gestora opinan que ni el contenido ni las propuestas detalladas en esta notificación suponen un conflicto con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central. Los Consejeros han adoptado todas las medidas razonables para cerciorarse de que, en la fecha de la presente Circular, la información contenida en esta Circular se ajusta a la realidad y no omite nada que pudiera afectar la relevancia de dicha información. Los Consejeros asumen la responsabilidad de la información contenida en la presente Circular.

En el caso de que tenga cualquier duda sobre cómo actuar, le recomendamos que consulte de inmediato con su agente de cambio y bolsa, abogado, contable u otro asesor profesional. Si ha vendido o transmitido de otro modo su participación en el Fondo, envíe esta notificación al agente de cambio y bolsa u otro agente a través del cual haya efectuado la venta o transmisión para que se la haga llegar al comprador o al beneficiario de la transmisión. La información ofrecida en esta Circular no es completa ni constituye asesoramiento jurídico o fiscal. Todo reembolso de acciones podría incidir en su posición fiscal. Le recomendamos que consulte con sus propios asesores profesionales las consecuencias derivadas del cambio de política de inversión, así como su decisión de suscribir, comprar, mantener, canjear o enajenar acciones con arreglo a las leyes de la jurisdicción en la que podría estar sujeto a imposición.

A no ser que se indique lo contrario, los términos con mayúscula inicial que figuren en la presente carta y que no se hayan definido en ella tendrán el mismo significado que se les atribuye en el folleto informativo del Fondo de fecha 21 de marzo de 2022, modificado por el suplemento de fecha 21 de julio de 2022 (el «Folleto»).

Estimado/a Accionista:

Por la presente, le notificamos que el Subfondo mejorará la divulgación de información relativa a las inversiones sostenibles con el fin de que pueda considerarse un fondo del artículo 9 conforme al Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR», por sus siglas en inglés) en la fecha de publicación del suplemento revisado del Subfondo que reflejará estos cambios, prevista para el 30 de septiembre de 2022 o en torno a esa fecha.

Como parte de esta actualización, se aclarará que el Subfondo invertirá, como mínimo, el 80% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR. Asimismo, el Subfondo pasará a denominarse «JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV - Carbon Transition Global Equity (CTB) UCITS ETF» con el fin de reflejar que el índice del Subfondo ha sido designado como un Índice de referencia de transición climática.

Estas modificaciones no incidirán de manera sustancial ni en la forma en la que se gestiona el Subfondo ni en su perfil de riesgo.

Los detalles y el calendario de las modificaciones figuran a continuación y en las siguientes páginas. Le aconsejamos que dedique un momento a revisar la información. Si tiene otras cuestiones, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social o a través de su representante local.



Lorcan Murphy

En nombre y representación del Consejo

Modificación de los Suplementos del Subfondo, con efecto a partir del 30 de septiembre de 2022

Motivo de las modificaciones

El Consejo cree que mejorar la divulgación de información del Subfondo con el fin de que pueda considerarse un fondo del artículo 9 conforme al SFDR redanda en el mejor interés de los inversores, ya que puede ofrecer mejores perspectivas de crecimiento a medida que la demanda de productos sostenibles sigue creciendo.

EL FONDO

Nombre JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV

Forma jurídica ICAV

Tipo de fondo OICVM

Domicilio social 200 Capital Dock, 79 Sir John Rogerson's Quay

Dublin 2, Irlanda

Teléfono +353 (0) 1 6123000

N.º de inscripción (Banco Central)
C171821

Consejeros Lorcan Murphy, Daniel J. Watkins, Bronwyn Wright, Samantha McConnell

Sociedad gestora JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.

Modificación del Suplemento

Las modificaciones se muestran *en negrita y en cursiva*. El texto del suplemento que no ha sido modificado no se muestra en la tabla

| Suplemento actual | Nuevo suplemento |
|---|---|
| <p>● Política de inversión</p> <p>El Subfondo trata de replicar la rentabilidad del Índice con la mayor precisión posible, con independencia de si el valor del Índice (o cualquier otro índice que puntualmente los Consejeros determinen como capaz de replicar sustancialmente el mismo mercado que el Índice) aumenta o desciende, al tiempo que trata de reducir al máximo el error de seguimiento («tracking error») entre la rentabilidad del Subfondo y la del Índice.</p> <p>J.P. Morgan Investment Management Inc., una entidad afiliada de la Sociedad gestora, actúa como Proveedor del Índice. El Índice es gestionado con independencia del Subfondo, y es calculado y publicado por el Agente de cálculo del índice.</p> <p>El Índice está compuesto por valores de renta variable de mediana y gran capitalización emitidos en mercados desarrollados de todo el mundo (los «Títulos del Índice»). Los componentes del Índice se seleccionan a partir de los componentes del índice MSCI World (el «Universo de inversión») de acuerdo con la metodología basada en normas del Índice que se resume a continuación. Tanto los componentes del Índice como la exposición geográfica de los Títulos del Índice podrían verse sujetos a modificaciones con el tiempo. El Índice se reajusta con carácter trimestral (tal y como se indica en el apartado «<i>Riesgo vinculado al seguimiento de índices</i>» del Folleto). Se puede obtener más información sobre el Índice, incluidos su metodología, sus componentes y su rentabilidad, en https://www.solactive.com/indices/?se=1&index=DE000SL0BE72, y sobre el Universo de Inversión, incluidos sus componentes y su rentabilidad, en http://www.msci.com.</p> | <p>● Política de inversión</p> <p>El Subfondo trata de replicar la rentabilidad del Índice con la mayor precisión posible, con independencia de si el valor del Índice (o cualquier otro índice que puntualmente los Consejeros determinen como capaz de replicar sustancialmente el mismo mercado que el Índice) aumenta o desciende, al tiempo que trata de reducir al máximo el error de seguimiento («tracking error») entre la rentabilidad del Subfondo y la del Índice.</p> <p>J.P. Morgan Investment Management Inc., una entidad afiliada de la Sociedad gestora, actúa como Proveedor del Índice. El Índice es gestionado con independencia del Subfondo, y es calculado y publicado por el Agente de cálculo del índice.</p> <p>El Índice está compuesto por valores de renta variable de mediana y gran capitalización emitidos en mercados desarrollados de todo el mundo (los «Títulos del Índice»). Los componentes del Índice se seleccionan a partir de los componentes del índice MSCI World (el «Universo de inversión») de acuerdo con la metodología basada en normas del Índice que se resume a continuación. Tanto los componentes del Índice como la exposición geográfica de los Títulos del Índice podrían verse sujetos a modificaciones con el tiempo. El Índice se reajusta con carácter trimestral (tal y como se indica en el apartado «<i>Riesgo vinculado al seguimiento de índices</i>» del Folleto). Se puede obtener más información sobre el Índice, incluidos su metodología, sus componentes y su rentabilidad, en https://www.solactive.com/indices/?se=1&index=DE000SL0BE72, y sobre el Universo de Inversión, incluidos sus componentes y su rentabilidad, en http://www.msci.com.</p> |

El Índice tiene como objetivo satisfacer los requisitos en relación con los índices de referencia de transición climática de la UE, tal y como se definen en el Reglamento sobre índices de referencia de transición climática de la UE, además de proporcionar una menor exposición a las emisiones de carbono en relación con el universo de inversión, con vistas a alcanzar los objetivos de calentamiento global a largo plazo del Acuerdo de París. En particular, el Índice trata de lograr una reducción de la intensidad de los gases de efecto invernadero del Índice en, como mínimo, un 7% de media anual, así como una rebaja global de la intensidad de los gases de efecto invernadero del Índice en comparación con el universo de inversión de al menos un 30%. La intensidad de los gases de efecto invernadero se define como las emisiones de dichos gases divididas entre el valor empresarial (incluido el efectivo).

El Índice está diseñado para capturar la rentabilidad de las compañías que se han identificado, por medio de su proceso basado en normas, como las mejor posicionadas para sacar partido de una transición a una economía con bajas emisiones de carbono a través de la gestión efectiva de sus emisiones, recursos y riesgos relacionados con el clima. El Índice aplica este proceso de análisis no financiero basado en normas a todos los títulos del Índice, tal y como se describe de forma más pormenorizada a continuación.

El Índice tiene como objetivo satisfacer los requisitos en relación con los índices de referencia de transición climática de la UE, tal y como se definen en el Reglamento sobre índices de referencia de transición climática de la UE, además de proporcionar una menor exposición a las emisiones de carbono en relación con el universo de inversión, con vistas a alcanzar los objetivos de calentamiento global a largo plazo del Acuerdo de París. En particular, el Índice trata de lograr una reducción de la intensidad de los gases de efecto invernadero del Índice en, como mínimo, un 7% de media anual, así como una rebaja global de la intensidad de los gases de efecto invernadero del Índice en comparación con el universo de inversión de al menos un 30%. La intensidad de los gases de efecto invernadero se define como las emisiones de dichos gases divididas entre el valor empresarial (incluido el efectivo).

El Índice está diseñado para capturar la rentabilidad de las compañías que se han identificado, por medio de su proceso basado en normas, como las mejor posicionadas para sacar partido de una transición a una economía con bajas emisiones de carbono a través de la gestión efectiva de sus emisiones, recursos y riesgos relacionados con el clima. El Índice aplica este proceso de análisis no financiero basado en normas a todos los títulos del Índice, tal y como se describe de forma más pormenorizada a continuación.

Al menos el 80% del Índice cumplirá los requisitos para clasificarse como «inversiones sostenibles», según la definición del Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

El Subfondo tiene como objetivo inversiones sostenibles e invierte como mínimo un 80% del patrimonio, con la excepción del efectivo, los equivalentes de efectivo, los fondos del mercado monetario y los instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, en Inversiones sostenibles, según se define este término en el Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, y sobre la base de la metodología de puntuación del Gestor de inversiones.

El Subfondo integra sistemáticamente los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el análisis y las decisiones de inversión en, al menos, un 90% de los títulos adquiridos (con la excepción del efectivo).

Las modificaciones se llevarán a cabo en la redacción de los folletos o los documentos de datos fundamentales para el inversor pertinentes, cuyas versiones revisadas estarán disponibles

en la página web www.jpmorganassetmanagement.ie. Como ocurre con todas las inversiones en fondos, resulta importante entender y mantenerse al corriente de los correspondientes documentos de datos fundamentales para el inversor.

Tenga en cuenta que todas las condiciones y restricciones relativas a los reembolsos que se describen en el folleto seguirán siendo de aplicación.

Le recordamos que puede solicitar la última versión del folleto de forma gratuita en la sede social de la SICAV o dirigiéndose a su representante habitual en JPMorgan. También se encuentra disponible en la página web www.jpmorganassetmanagement.com.